

Alerta de Seguridad Minera por Electrocutación

A. Descripción de los Hechos

El primero de febrero de 2014, a las 10:30 p.m., en el municipio de Segovia, Antioquia, en una mina de oro subterránea, se encontraban dos mineros realizando la reparación de una bomba eléctrica, aproximadamente 1500 metros de la entrada principal. En el desarrollo de esta actividad, uno de los ellos hizo contacto con un equipo energizado causándole la muerte. El otro trabajador logró salir ileso, quien informa lo sucedido y pide ayuda.

B. Análisis de Causalidad

- *Por condiciones inseguras.* El área donde estaban ejecutando la labor falló el sistema de bombeo y se presentaba una inundación. En la mina, existían dos circuitos eléctricos independientes y de diferente frecuencia, condición que los mineros involucrados desconocían; era la primera vez que hacían una reparación eléctrica.
- Por actos inseguros:
 - No emisión de permisos, procedimiento ni órdenes de trabajo
 - No aplicación de protocolo de etiquetaje, bloqueo y medición de ausencia de tensión
 - Realización trabajos eléctricos con elementos energizados y sumergido en agua
 - No uso de Elementos de Protección Personal dieléctricos (Guantes, zapatos)
 - Herramienta no apta para trabajos eléctricos
 - Premura para habilitar la operación e impedir la inundación del área
 - Supervisión insuficiente
 - No seguimiento de métodos de trabajo.

C. Recomendaciones

- Fortalecer los programas de inducción y capacitación a los operarios eléctricos.
- Aplicación de normas y procedimientos vigentes
- Supervisión efectiva para trabajos peligrosos
- Aplicación de sistema Lock out tag out
- Disponibilidad de los planos unifilares para el personal eléctrico
- Implementar medición de ausencia de tensión, antes del inicio de actividades en trabajos eléctricos
- Uso de herramientas y elementos de protección personal dieléctricos

- Cumplir con la Resolución 90708 de agosto de 2013 Reglamento Técnico para Instalaciones Eléctricas, del Ministerio de Minas y Energía, en lo concerniente a instalaciones eléctricas en minas artículos 29 y 30.